

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

TOMO XXII. |

| NUM. 11.

Oficial.

Gobierno del Estado.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Sección de Gobernación y Beneficencia.—Mesa de Gobernación.

RAFAEL PIMENTEL, Gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, á sus habitantes hace saber que la Diputación Permanente del H. Congreso del mismo le ha dirigido el decreto siguiente:

La Diputación Permanente de la XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, á petición del Ejecutivo y de conformidad con la fracción I del artículo 31 de la Constitución política local, y del 11 del Reglamento interior del Congreso, expide la siguiente

CONVOCATORIA:

Art. 1.º Se convoca al XXIII Congreso Constitucional del Estado de Chiapas, á un periodo de sesiones extraordinarias para tratar asuntos de interés público.

Art. 2.º Señálase el día 18 del corriente mes, para que celebre su Junta preparatoria, y el 20 del mismo, para la apertura del expresado periodo.

El Ejecutivo dispondrá se imprima, publique y circule.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado. Tuxtla Gutiérrez, Marzo 14 de 1905.—*Lisandro López, D. P.*—*Antonio Rancé, D. S.*

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en Tuxtla Gutiérrez, á 15 de Marzo de 1905.—*R. Pimentel*.—*Crescencio Carreño, O. M. E.*

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Sección de Instrucción Pública.

Un sello que dice: Presidencia Municipal de la Villa de Acala, Chiapas, á las cuatro de la tarde del día 25 del mes de Febrero de mil novecientos cinco, el Presidente Municipal en unión de los Regidores 1.º y 2.º del mismo Ayuntamiento, nos hemos constituido al Plantel de enseñanza elemental particular de niños que ha aceptado el programa de la ley dirigido por el Ciudadano S. del Carmen Urbina, con el objeto de visitar de conformidad con lo que previene la ley obligatoria de Instrucción Pública, y estando el en referido Plantel el Ciudadano Presidente, procuró á un ligero examen á los alumnos, de cuyo resultado fué que los alumnos de que se hace referencia, se han estimulado en su modo de ser, teniendo por consiguiente el progreso intelectual, motivo al empeño y buena disciplina del Preceptor.

Con lo que se dió por terminado el acto, suplicando el suscrito Preceptor, se le expide copia del presente para los usos que le convenga y enviando el original á la Jefatura Política del Departamento para su conocimiento.—*E. P. M., J. Ruiz*.—*El Preceptor, Saul del C. Urbina*.—*Regidor 2.º, Mariano Ruiz Y.*—*Regidor 1.º, Heraclio Corzo*.—*S. L. Rodríguez F. Velasco*.—*Rúbricas.*

Es copia. Tuxtla Gutiérrez, Marzo 15 de 1905.—*Carreño, O. M. E.*

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

SECRETARIA GENERAL.

Sección de Instrucción Pública.

Un sello que dice: Jefatura Política del Partido de Motozintla.

En el pueblo de Mazapa, á 26 de Febrero de 1905, el suscrito Jefe Político cumpliendo con lo que previene la ley Orgánica de Instrucción Pública en su artículo 35 fracción II, se constituye en el local de la escuela de niños de este lugar, y solicitado del Preceptor Ciudadano Gerónimo Galindo, aparecen inscri-

tos 22 alumnos cuya asistencia al establecimiento es puntual; corresponden al primer año divididos en tres grupos de los que cuatro alumnos forman el primero y defienden hasta la lección 59 del Método de Fray Victor, 12 el segundo que defienden á la lección 10 y 6 al tercero hasta la lección 6.º, recibiendo clases á mañana y tarde.

En seguida el suscrito Jefe Político á fin de hacer más provechosa la enseñanza, acordó de que hoy en lo sucesivo se emplee el sistema de medio tiempo según lo dispone el artículo 44 de la misma ley.

El Preceptor hizo presente la necesidad de proveer la escuela de un ábaco, un pizarrón, yeso y dos bancas escritorio. Con lo que se terminó la visita firmandose la presente.—*E. J. P., Antonino Martínez*.—*E. P., Gerónimo G. Galindo*.

Es copia fiel de su original. Tuxtla Gutiérrez, Marzo 13 de 1905.—*Carreño, O. M. E.*

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Sección de Instrucción Pública.

Jefatura Política de Soconusco.—Estado de Chiapas.

En Tapachula, Cabecera del Departamento de Soconusco, á veintitrés de Febrero de mil novecientos cinco, presente en la Escuela Oficial de niñas de esta ciudad, el Ciudadano Jefe Político del Departamento, con objeto de practicar la visita reglamentaria que la ley previene, la Señorita Directora manifestó que al número de alumnas que aparecen en la visita anterior agrega diez de primer año escolar, inscritas durante el mes que termina. En la distribución de clases y forma de enseñanza se cumplen las prescripciones de ley.

Con lo que termina la presente que se se firma para constancia.—*El Jefe Político, Juan B. Antúnez*.—*La Directora, Ma. Isabel Villalpando*.—*El Secretario, Juan Concha*.—*Rúbricas.*

Es copia. Tuxtla Gutiérrez, Marzo 15 de 1905.—*Carreño, O. M. E.*